

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0073/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 28 de mayo de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0073/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE COCINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-37-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE DEL EJERCICIO 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **10 de mayo del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **14 de mayo del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **21 de mayo del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	MUEBLES METÁLICOS MAXEL S.A. DE C.V.
2	TEMDAMZA S.A. DE C.V.
3	PATRICIA MARISELA CONTRERAS SOSA

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	MUEBLES METÁLICOS MAXEL S.A. DE C.V.	TEMDAMZA S.A. DE C.V.	PATRICIA MARISELA CONTRERAS SOSA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0073/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0073/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	NO	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	NO	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-No anexa la constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. -No cuenta con registro vigente en el RUPC. -No anexa la constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Esmeralda Caroline Cerda Avalos, Analista Administrativo de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROG.	MUEBLES METÁLICOS MAXEL S.A. DE C.V.	TEM DAMZA S.A. DE C.V.	PATRICIA MARISELA CONTRERAS SOSA
Del 1 al 17	Si Cumple Técnicamente con los progresivos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. No Cumple Técnicamente con el progresivo 3 no presenta muestra física solicitada.	Si Cumple Técnicamente con los progresivos 1, 2, 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	Cumple Técnicamente con los progresivos 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. No Cumple Técnicamente con los progresivos: Progresivo 1: no menciona el diámetro del tazón. Progresivo 3: no presenta muestra física solicitada. Progresivo 4: no menciona la certificación NSF, no menciona las medidas requeridas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0073/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0073/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			Progresivo 5: no menciona la certificación NSF, no menciona las medidas requeridas. Progresivo 6: el espesor ofertado es menor al requerido. Progresivo 8: no menciona las medidas requeridas.
Observaciones	No Cumple con la Totalidad de los Requerimientos Técnicos.	Si Cumple con la Totalidad de los Requerimientos Técnicos.	No Cumple con la Totalidad de los Requerimientos Técnicos.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:				TEMDAMZA S.A. DE C.V.		
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	35	Pieza	TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 160 ONZAS, DIMENSIONES: ALTURA 12 CM X DIÁMETRO 30 CM, MARCA BUFFETWARE, MODELO DS2255, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$138.60	\$4,851.00
2	2	15	Pieza	CACEROLA DE ALUMINIO FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA (MAS AGARRADERAS Y TAPA) EN FUNDICIÓN POR INYECCIÓN DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA DE 5 MM, MARCA ALPRO, MODELO FORZA 7126 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$1,048.67	\$15,730.05
3	3	15	Pieza	CACEROLA DE ALUMINIO FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA (MAS AGARRADERAS Y TAPA) EN FUNDICIÓN POR INYECCIÓN DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA DE 5MM, DIFUSOR DE CALOR QUE INDUCE UNIFORMEMENTE LA TEMPERATURA, 3 CAPAS DE ANTIADHERENTE INTERIOR Y EXTERIOR LIBRE DE PFOA, MARCA ALPRO, MODELO FORZA 7120, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$956.41	\$14,346.15
4	4	20	Pieza	CUCHILLO PARA CHEF PROFESIONAL NEGRO CERTIFICACIÓN NSF, MARCA TRAMONTINA, MODELO PRO-2/04, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$443.68	\$8,873.60
5	5	20	Pieza	CUCHILLO PANADERO CON SIERRA PROFESIONAL BLANCO, CERTIFICACIÓN NSF, MARCA TRAMONTINA, MODELO 24627/088, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$466.14	\$9,322.80
6	6	12	Pieza	OLLA DE ALUMINIO VAPORERA CON CAJA ANTI DERRAME, TAPADERA CON ESCAPE DE VAPOR Y TRES ASAS REFORZADAS, ERGONÓMICAS DEL MISMO MATERIAL DE LA TAPA, MARCA ALPRO, MODELO 5624, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$912.69	\$10,952.28
7	7	25	Pieza	TAZA MEDIDORA 1/2 LT, POLICARBONATO, MARCA WINCO, MODELO 1/2 LT, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$243.44	\$6,086.00
8	8	25	Pieza	ESPÁTULA MISERABLE, MATERIAL DE SILICÓN, MARCA BUFFETWARE, MODELO DS2850, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$94.86	\$2,371.50

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0073/2021 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0073/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

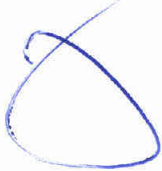
9	9	12	Juego	DUYAS #70, JUEGO CON 10 PIEZAS, MARCA WILTON OZ, MODELO N° 70, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$911.84	\$10,942.08
10	10	12	Juego	DUYAS #1 M, JUEGO CON 10 PIEZAS, MARCA WILTON OZ, MODELO N° 1, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$589.03	\$7,068.36
11	11	12	Juego	DUYAS #127, JUEGO CON 10 PIEZAS, MARCA WILTON OZ, MODELO N° 127, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$504.40	\$6,052.80
12	12	28	Pieza	CORTADOR PARA DONA DE 9 CM, CALIBRE 18, MARCA ACSA, MODELO ZE5, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$129.65	\$3,630.20
13	13	15	Pieza	MOLDE 3 MOLDES REDONDOS RECTOS CON ANTIADHERENTE, MARCA ACSA, MODELO RED-ANT, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$829.60	\$12,444.00
14	14	14	Pieza	MOLDE 3 MOLDES REDONDOS RECTOS CON ANTIADHERENTE, MARCA TUPPERWARE, MODELO GELAROSCA, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$439.16	\$6,148.24
15	15	14	Pieza	MOLDE PARA PANQUE RECTANGULAR 24 X 14 CM, ACERO AL CARBÓN Y CUBIERTA ANTIADHERENTE POR DENTRO Y POR FUERA, MARCA FARBERWARE, MODELO PAN, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$498.03	\$6,972.42
16	16	13	Juego	JUEGO DE UTENSILIOS PARA COCINA ACERO INOXIDABLE DE 8 PIEZAS, FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO Y ACABADO BRILLANTE, APTO PARA LAVAVAJILLAS, MARCA BERGLANDER, MODELO INOX/KT19A, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$2,314.65	\$30,090.45
17	17	3	Pieza	HIELERA DE PLÁSTICO CON AISLADO EN ESPUMA DE POLIURETANO CAPACIDAD DE 91 LITROS, MARCA IGLOO, MODELO 104 LTS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$4,642.25	\$13,926.75
					Subtotal	\$169,808.68
					I.V.A.	\$27,169.39
					Total	\$196,978.07

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **TEMDAMZA S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$196,978.07 (Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos 07/100 M.N.)**, referente a los progresivos del 1 al 17 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0073/2021 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0073/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

V.- Se señala el 01 de junio del año 2021 a partir de las 13:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Esmeralda Caroline Cerda Avalos	Analista Administrativo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----